

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025
Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el **Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 8**, el día 09 de abril de 2025, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 10 de abril de 2025, a la misma hora, en segunda.

Titulares: <p style="text-align: center;">INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.</p>	Domicilio:
Código Cta. Valores	Número de Acciones

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta acompañando a esta tarjeta certificado emitido por la sociedad depositaria de la tenencia de los valores declarados, entregándola o enviándola por los medios autorizados por la Sociedad cinco días antes de la celebración de la Junta, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente, o mediante los medios telemáticos permitidos por la Sociedad. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En Sevilla, a de abril de 2025

DELEGACION

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas, y si opta por una de las dos últimas de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado al efecto).

El Presidente de la Junta General

El Consejero D./Dña. _____

D./Dña. _____

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DIA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
A favor							Detallado						
En contra													
Abstención													
En blanco													

Punto 7	7.A	7.B	7.C	7.D
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

A efecto de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el supuesto de que el administrador se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que, respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor del Secretario o de la persona que Ud. indique a continuación, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme a lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital

EXTENSION DE LA REPRESENTACION RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DIA

Salvo indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

INDIQUE NO, SI PROCEDE

Firma del accionista que confiere su representación (Correo Postal)

En Sevilla, a de abril de 2025

VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).-Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2025" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Puntos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

Punto 7	7.A	7.B	7.C	7.D
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista (correo postal)

En Sevilla de abril de 2025

ORDEN DEL DÍA

Primero	Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, incluida la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.
Segundo	Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
Tercero	Nombramiento de verificador de la información sobre sostenibilidad para realizar la verificación externa de la Memoria de Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
Cuarto	Nombramiento de D. Ignacio Ybarra Osborne como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años.
Quinto	Nombramiento de Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años.
Sexto	Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2024. Votación con carácter consultivo.
Séptimo	Modificación de los Estatutos Sociales: Séptimo A.- Modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales relativo a la Convocatoria de la Junta General. Séptimo B.- Modificación del artículo 30º de los Estatutos Sociales relativo a la Composición y nombramiento del Consejo de Administración. Séptimo C.- Modificación del artículo 46º de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Auditoría. Séptimo D.- Modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
Octavo	Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
Noveno	Modificación del artículo 12º del Reglamento de la Junta General relativo a la información general previa a la Junta, para su adaptación a las modificaciones estatutarias propuestas.
Décimo	Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2025, 2026 y 2027 y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del Consejero ejecutivo.
Undécimo	Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
Duodécimo	Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
Decimotercero	Ruegos y preguntas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a ASISTENCIAS PERSONAL A LA JUNTA, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Junto con esta tarjeta deberá presentar certificado que demuestre la titularidad de las acciones. Servirá como tarjeta de asistencia a la Junta General la emitida por la entidad participante en IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal o medios telemáticos autorizados por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y a las instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado "Junta General 2025".

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, o incluir en el email enviado a la Sociedad la clave personal facilitada por la misma al accionista a estos efectos. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correo postal o medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado "Junta General 2025".